

## La Alquería de Gor bajo dominio musulmán

Manuel GÓMEZ LORENTE

Hay quien ha intentado explicar el significado del nombre actual de Gor, acudiendo a cambio fonéticos, de acuerdo con la costumbre popular de cambiar la gutural "G" por la labial "B" y así asemejan Gor en Bor, asociando esta última variante con la palabra árabe *Bury* que significa en castellano "torre". Sin embargo no tenían en cuenta a prestigiosos arabistas que asimilaban a Gor con Gaur -que según estos, significa "el valle"-, o las últimas interpretaciones que han puesto de manifiesto como esta palabra proviene del árabe dialectal granadino *Gôr*, del árabe clásico *Gawr*, por reducción del dictongo, que viene a significar hondonada, terreno bajo.

Asentado a 1.200 metros sobre el nivel del mar, junto a las estribaciones de la ladera norte de la sierra de Baza, sobre las faldas de su cerro omónimo. La orografía hará que prácticamente la cuarta parte del término actual sea desfavorable para el cultivo. Sin embargo la existencia de un tiempo cálido y de abundancia de precipitaciones hicieron de ella una zona rica en pastos, árboles y caza.

En su sierra tendrá su nacimiento la fuente de vida para las tierras de la llanura. De ella arrancan las barranqueras y cursos de agua que darán lugar al río de Gor. Este río será el ordenador de la red de acequias que ponen en cultivo la rica vega que se asienta en inmediato contacto con el núcleo urbano. Esta vega la cultivaban intensamente en época nazarí los habitantes de la alquería. Más allá se extienden las tierras de secano que, a diferencia de las anteriores, eran cultivadas esporádicamente, éstas podían labrarlas todo aquel que quisiera, sin que en ella tuvieran ninguna predilección los moradores del lugar, siendo propiedad de aquel que la cultivase y sólo mientras lo hiciese, pues de mantenerla improductiva un cierto espacio de tiempo, perdía tal derecho y pasaría a propiedad de aquel que primero le pusiese en explotación.

Además de la existencia de abundancia de agua. Gor contó con recursos naturales apetecibles y necesarios para la vida del hombre. Si a ello unimos que fue desde antiguo punto de paso, casi obligado de las vías de comunicación más importantes entre Guadix y Baza, o lo que es lo mismo Guadix-Granada con el Levante peninsular, no nos debe extrañar, pues, que el hombre se asentara en sus contornos desde muy temprano. Los vestigios encontrados, nos hablan de una ocupación humana casi constante desde el Paleolítico -siendo más abundantes a partir del Neolítico-, hasta el final de la Edad Antigua.

Los datos de la Alta Edad Media son muy escasos, se limitan a unas cuantas



menciones aisladas en algunas crónicas y libros de viajes de algunos autores árabes -algunos oriundos de otras tierras del islam-. La existencia de la ruta romana que enlazaba el Sur -la provincia bética- con el Levante -provincia tarraconense- obligó, necesariamente, al hijo del conquistador musulmán Abd Al-Aziz a pasar por estos parajes en la campaña de conquista de todo el levante peninsular, en 713, camino de la cora de Tudmir.

Aparece también documentada en varias obras árabes del siglo XII y XIII, como uno de los castillos dependientes de Guadix con el nombre de Gun o Gur. Cuando el emir nazarí Yusuf en 29 abril de 1347 se desplaza desde Granada a visitar el sector oriental de la frontera castellana pasa por Guadix, el río Alhama, así como por *Gor*, Baza, Caniles y Serón. A su vez el polígrafo, cortesano y gran visir nazarí Ibn Al-Jatib en su *Rayhana* nos la describe junto con su valle como una de las villas pertenecientes al partido de Guadix.

A partir de este momento, las referencias al lugar son más abundantes, sobre todo derivadas de las noticias que la documentación castellana nos ha conservado, sobre todo de la época inmediatamente antes de la conquista castellana de esta antigua alquería.

A principio del siglo XV, los datos que poseemos nos hablan de *Gor* como uno de los castillos "fronterizos" del emir nasri. Es decir, formaba parte tanto del sistema defensivo granadino como de los bienes de la "corona" aunque no está muy claro si pertenecía al patrimonio privado del emir, o bien a los bienes privativos de la corona, o sea, si estaba ligado a la persona como propiedad privada propia, o bien al título real.

Durante la última etapa del emirato, la gran propiedad territorial estaba en manos de los miembros de la familia real o de personas significativas. En primer lugar destacaba por su importancia las tierras del sultán -que los estudiosos conocen como *mustailas*-. El origen de este tipo de propiedad o "mustajlas" no es prácticamente desconocido. Los habitantes que ocupan estas tierras no son propietarios -como pasaba en este núcleo-, sino que están destinados a ocupar las tierras del sultán, como *jariq* o *aparceros* -Ibn al-Jatib en su *Miyar al-Jitiyar* nos habla de la existencia de estos *aparceros* para Motril- a cambio de permitirles el cultivo de ellas estos debían de pagar el diezmo *que es el diesmo para el castillo* -dicen los documentos-, y en otros lugares el noveno y/o el quinto.

Además, parece ser, que la corona impone ciertas exigencias de tipo personal a sus habitantes para el mantenimiento del sistema defensivo. Para época posterior a la que nos ocupan hemos encontrado efectivamente este tipo de prestaciones, como son las velas y guarda tanto de la fortaleza como del término, a cambio Guadix -y antes posiblemente el sultán- se encargaba de mantener en pie y adobar la fortaleza y no contribuían en más porque como ya hemos referido, eran tierras "fronterizas", como reconoce Mazote el Grayri que cuando la ciudad de Guadix hechaba derramas u otras cosas extraordinarias o en tiempo de guerra los de *Gor* no contribuían porque *eran fronteras e tenían que dar cuenta a la çibdad de los christianos que entravan e salian e tambien porque velavan esta fortaleza por guardar sus cabeças e que la dicha çibdad de Guadix pagaba las guardas*



*del campo*. Teniendo además la curiosa misión de ser “atajadores”, para evitar la evasión fiscal dentro del término de Guadix.

Este panorama cambió a raíz de 1427-8, pues en esta fecha la “corona real” vende el castillo y tierras de Gor.

El erario público estaba, en este momento, en bancarrota por dos causas principales: por la guerra civil que mantenían los pretendientes al trono y por los continuos pagos de parias a los reyes castellanos -que oscilaban entre las 12.000 doblas y las 20.000-. La segunda vez que Muhammad VIII el pequeño -así llamado por la corta edad que tenía al subir al trono-, tomó el trono (enero de 1427), acuciado por la falta de liquidez del erario, por los continuos gastos militares y pago de parias, para solventar la falta de numerario recurre tanto a acuñar moneda de valor monetario mayor que el real como a vender parte del patrimonio real.

Esta venta del lugar de Gor representará inmediatamente un cambio en las relaciones entre las estructuras de poder y los vasallos musulmanes. En primer lugar el acceso de vecinos y moradores del lugar a la propiedad hace que el castillo, o mejor aún el alcaide como estructura intermedia entre el emir y los vecinos, deba plantearse de otra manera la forma de su mantenimiento. De esta evolución impositiva y del establecimiento de nuevas relaciones económicas apenas si hemos encontrado otros datos, aparte de lo dicho hace momentos. Sin embargo, tenemos noticias de otros impuestos que le son pagados al alcaide -pero ya no como representante del señor de la aldea, sino como representante del fisco del estado-, entre los que se encontraban los derechos del ganado. En segundo lugar esta venta supondrá a corto y medio plazo un cambio en el paisaje agrario, que se reflejaría en una fragmentación del terreno cultivado y que se acentuaría con las sucesivas parcelaciones derivadas, en un primer momento del repartimiento por las sucesivas ventas y sobre todo por las divisiones hereditarias. La institución del mayorazgo castellano que permitía el mantenimiento de la propiedad en su integridad, no era conocida en el ámbito musulmán, salvo que se entregaran parte de sus bienes para fundación de un bien piadoso como el habus, cualquier musulmán debía repartir sus haciendas entre sus herederos de acuerdo con los usos del derecho musulmán, lo que haría que estas derivaran a la existencia de un régimen de propiedad, en la que la pequeña extensión superficial en manos de una persona fuera la dominante.

Como paso previo a la venta, se realiza el 17 de marzo de 1427 la visita al término y tierras a vender, apreciándose el *regadío, secano, e sus tierras e llanos e con todos sus pastos e riberas e pagos d’el con sus heras e con sus viñas e casas e con todas las hazas hasta donde llegan los terminos del dicho castillo* en 6.000 doblas de plata de 10 pesantes cada una, a los que habría que añadir el pago de los derechos de las compraventas, además de los cuales, ya habían entregado antes del aprecio 15.000 pesantes.

Lo primero que dice la carta arábica que se vendió fue toda la tierra que pagaba diezmo, “cuyos diezmos pertenescían al castillo”, o sea toda la tierra cultivada que existen tanto de regadío como de secano, tanto las viñas, árboles de “fruta llevar”, pies de morales, como las eras, barbechos, pastos, casas, poblados y des-



poblados; solo se exceptúan el pago del Agila "Unxanasya" el de Mahonamad el Cordoni y los Canales de Aben Ali. Se le concede a su vez el agua que necesitaban del río, desde el alba hasta la hora de la oración del Alazar -que se realiza a media tarde-, dejando el resto del tiempo para que se aprovechen de ella, los demás núcleos de población que se abastecían del mismo. Todas las tierras así tasadas y dispuestas para su venta, se encontraban comprendidas entre el río Baul y el barranco del Marqués al norte, al sur el cerro de los Mineros con la fuente de "Faguara", el prado del Enano y la fuente de la Piedra -todos en la sierra de Baza-, con el camino que va a Bacor y al oeste o alqueble con el otero de la Encina. Lo que constituye un auténtico círculo alrededor del río, fuente de vida del contorno y del castillo que se asomaba a su curso.

Por el contrato de venta se comprometen los compradores a no vedar los pastos, ni impedir cortar árboles, hacer madera y carbón en los montes a los habitantes de Guadix -de acuerdo con la comunidad de pastos existente en el reino nazarí-; también el emir se reserva el horno que está en el castillo y el molino cerca del río, que quedan en el patrimonio del emir.

Estos 60.000 pesantes que se comprometen a pagar, es una cantidad muy elevada. Por ello acuerdan darle al contado los tres octavos de esa cantidad -o sea 22.500- y el resto -37.500-, en cuatro pagas sucesivas los cuatro años siguientes, a razón de 9.375 pesantes, de ser equitativa y sin intereses. Sin embargo cada año deben pagar 11.250 -o sea 1.875 pesantes más cada año-, lo que supone un 20% de incremento sobre lo que dan anualmente. A todo esto habría que sumarles los pesantes que les correspondieran por el pago de un derecho sobre la compraventa -que no se especifica su cuantía, salvo que han de pagarlo según lo hicieron en Gorfyn y Gaoyar- y si tenemos presente que ya habían entregado 15.000 pesantes antes de la tasación, los recursos monetarios se ven sensiblemente mermados. Si a los 67.500 pesantes sumamos la demasía pagada, estos entregan al fisco un total de 82.500 pesantes, por pasar a ser propietarios de las tierras y casas del castillo. Lo que constituye una importante explotación económica, ya que supone encarecer la tierra en un 37'5% del valor inicial.

Este incremento, junto con las limitaciones que se establecen en el aprovechamiento de los pastos, árboles, madera y carbón de la sierra, aconsejan a los vecinos retractarse de la compra de las sierras. El 13 de septiembre, piden que se revoque la venta: *fue rogado muchas veces que oviese de alçar mano de la compra* a lo que emir accedece volviéndola *al poderio real segund que antes hera* descontales el valor de las dicha sierra del precio que debía pagar. Los vecinos del "alquería" se ratifican en esta cesión el 10 de octubre de este mismo año. El 3 de noviembre se firma el aprecio y la cantidad a descontar a los vecinos por dejar la sierra en poder real ascendiendo el valor, según ratifican, a 15.000 pesantes. A partir de tal ratificación se hace ya efectivo el contrato de compraventa.

De acuerdo con esta venta se pasa por tanto, de tener el emir el dominio efectivo del castillo y las tierras que lo rodean a una situación donde los *honrados omes del Concejo de Gor* llegan a ser propietarios de la tierra de todo el contorno. A raíz de este hecho deben plantearse unas nuevas relaciones entre el castillo



-o el alcaide como representante del emir- y sus moradores que se traduce fundamentalmente en aspectos impositivos. Como lo único que le queda a la corona, aparte del aparato militar, son algunos bienes inmuebles (que constituían un auténtico monopolio al reservarse el molino y el horno -sobre estas posesiones caería un cargo por su uso, que tal vez se pueda relacionar con lo que se conoce como renta del hagüela-), para hacer frente al mantenimiento de castillos de la guarnición militar debe destinar parte de sus recursos o buscar otros medios de financiación.

Parece ser que el emir nazarí optó por la segunda vía cargando a los habitantes del lugar con una serie de impuestos que abarcan desde los ganados, a las heredades (almaguana y Alacer) o a un impuesto sobre las propias personas como era la Alfitra, hasta el aprovechamiento de los pastos de la sierra. Por este último el alcaide les cobraba el Talbix, -que a diferencia de los anteriores se cobraba en especie-, así de cada ható de ganado les cobraba una o más cabezas según su número, además de todo el queso y leche que diesen en una noche, aparte les seguía cobrando el diezmo. Todos estos impuestos están testimoniados tanto para la época final nazarí como para los primeros diez primeros años de dominación castellana, llegando incluso a pagar a los señores castellanos impuestos de origen musulmán, de acuerdo con las capitulaciones con ellos firmadas por los Reyes Católicos.

Continuamente venimos hablando de la denominación del castillo al hablar del lugar -de acuerdo con la traducción al castellano de la palabra árabe Hisn-, pero ¿existió realmente este recinto amurallado o simplemente es un nombre que los nazaritas emplearon para designar algún tipo de entidad administrativo-militar?. Es un problema arduo donde se entremezclan otros de índole muy diversa.

No está muy claro la existencia de la fortaleza, no sólo en la época inmediatamente anterior a la conquista, para algunos se trata de una torre. Hemos localizado algunas torres vigias en torno al actual núcleo de población pero de reducidas dimensiones y que no coinciden con los datos que tenemos del lugar. Un testigo, que según su declaración pasó por el lugar "con los Reyes Católicos" reconoce que existía un "hisn": *en tiempo de moros... que la dicha villa avia ...un castillo e tenia por nonbre en la dicha sazón fizen que dizen los interpretes que quiere decir castillo o fortaleza e avia visto e conosciado ser la dicha villa de Gor..., e tener el dicho nombre de alfiçan*. Sin embargo es tal la confusión que algunos testigos de 1494 llegan a mencionar los dos casos a la vez "torre e fortaleza de la villa".

Si creemos a otros vecinos, se trataba de una fortaleza dentro del lugar con dos o tres torres. De estas mismas declaraciones hemos podido saber que la torre o castillo estaba dentro de "la casería" e el cerro de Alhaja sobre el que se asienta la villa, y que posiblemente sería aprovechada por los señores de Gor para edificar su fortaleza.

Este castillo estaba en 1427 gobernado por un alcaide puesto por el emir, siendo el "alcayde Muhammad ben Muhammad al-Juljal" quien, en nombre del emir, realice la venta de todas las casas, haza, árboles, que dependían del mencionado castillo de Gor. Así se mantendrá hasta que por el año 1470, pase a depender de



la ciudad de Guadix y sea su caudillo quien designe la persona que deba ejercer el cargo.

Más de una vez fue un reducto de bandoleros y saqueadores de caminos agrupados en torno al alcaide de esta fortaleza, lo que ocasionaba graves pérdidas a la ciudad de Guadix. En los documentos que hemos manejado, aparecen algunos casos de como el alcaide de Gor se levanta con la fortaleza contra Guadix, obligando a venir al caudillo de esa ciudad, cercarla y reducirlos por la fuerza de las armas ejercitando después justicia, según la importancia del levantamiento. Unas veces se conforma con cortarles las manos y los pies o en otros casos llevarlos presos a Guadix e incluso ajusticiarlos públicamente. Cuando Mazote Xirt, su padre y hermanos se alzaron con la fortaleza *contra la çibdad de Guadix e rovan e fasyan delitos desde alli e la dicha cibdad vino sobre ello e los çerco e tomo e los ajustiçio*", lo que nos vuelve a hablar de la existencia de un castillo de cierta importancia.

Esta fortaleza durante la guerra de "reconquista" castellana, estuvo defendida por una pequeña guarnición militar puesta por Guadix bajo el mando de un alcaide, también designado por su caudillo. El último de los cuales entregó la fortaleza a los Reyes Católicos, a cambio de ciertas mercedes. Mientras tanto el lugar permanecía deshabitado por miedo al ejército castellano, hasta 1490 no fue repoblado por algunos musulmanes expulsados de las ciudades de Guadix, Baza, y Almería.

\* \* \*

La presencia del hombre en el actual término de Gor no se interrumpe desde una época muy temprana. Su relevancia es escasamente conocida hasta la segunda década del siglo XV que el emir, por problemas económicos, lo desvincula de su patrimonio y la vende a sus moradores. A partir de este momento se debieron de establecer unas nuevas relaciones cuya manifestación más conocida lo constituye el reajuste del régimen fiscal y la progresiva implantación de la pequeña propiedad agraria.